

Corresponde

EXPTE. N°: 0004/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a LA HIDROELECTRICA DEL SUD a aplicar un aumento del 13.79% a toda factura del consumo de energía eléctrica que se emita a partir del 1-1-85 (CONSUMOS DICIEMBRE 1984), en la localidad de Oriente, quedando el valor del Kwh en \$a 11,88 para todo consumo.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de enero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0191/85